

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Expediente:** CONTR 2024/897912 LOTE 6

**Objeto del contrato:** EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**Presupuesto de licitación IVA excluido:** 330.415,43 €  
**Presupuesto de licitación IVA incluido:** 399.802,67 €  
**Tramitación del expediente:** Procedimiento abierto

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 15 de noviembre de 2024 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

**Segundo.-** La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul con fecha 25 de noviembre de 2024.

**Tercero.-** El 26 de noviembre de 2024 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Publicado el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 26 de noviembre de 2024, con plazo de presentación de ofertas hasta el 23 de diciembre de 2024, se presentan a la licitación del LOTE 6 de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), las siguientes empresas:

- INPRONA 2010, S.L.
- EXCAVACIONES TORRES MOLINA, S.L.

**Quinto.-** La Mesa de Contratación, en su sesión de 17 de enero de 2025, tras el análisis de la documentación acreditativa de los requisitos previos da por admitida todas la ofertas presentadas.

**Sexto.-** La Mesa de Contratación, en su sesión de 6 de febrero de 2024, una vez analizado el informe de valoración de las ofertas técnicas y habiéndose calculado la puntuación de las ofertas económicas, procede al requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la empresa licitadora con la oferta con más puntuación en conjunto para LOTE 6, siendo esta INPRONA 2010, S.L.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		18/03/2025 07:26:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwm89bJLvo81jkv0v7t862RAJPo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Séptimo.-** La Mesa de Contratación, en su sesión de 13 de marzo de 2025, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por INPRONA 2010, S.L., propone a esta empresa como adjudicataria por un importe (IVA excluido) de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (292.950,00 €)

Una vez cumplido por dicha entidad el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado “EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE MENGÍBAR (JAÉN)”, a la empresa INPRONA 2010, S.L. (con NIF B-23575020) por un importe (IVA excluido) de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (292.950,00 €), al que corresponde un IVA de 61.519,50 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 354.469,50 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

**Segundo.-** Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

**Tercero.-** Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación; conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa de aquella, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo: María del Carmen Jiménez Parrado

2

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		18/03/2025 07:26:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwm89bJLvo81jkv0v7t862RAJPo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	